



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Conmutador 00+57+7+6444831
Fax: 6445531
Avenida los Samanes No. 9-280
Ciudadela Real de Minas
Bucaramanga-Santander-Colombia

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADA DEL COBRO COACTIVO ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, INFORMA:

Que el deudor(a)(es)(as) que se relaciona(n) a continuación; está(n) siendo ejecutado(s)(as) por éste Despacho a través de la jurisdicción coactiva, toda vez que no fue posible notificar la correspondiente resolución que ordena seguir adelante con la ejecución. En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el art. 58 del Decreto Nacional 019 de 2012, se da aviso sobre éstos hechos a:

OBRA	EXP. COBRO COACTIVO	N° PREDIAL	CONTRIBUYENTE
TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	6089-2013	010400830118901	CORDOBA BRAVO FRANCISCO ANTONIO Y OTROS

En los siguientes términos:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO RAD. No: 6089-2013.

La suscrita Profesional Universitaria adscrita a la Dependencia de Gestión Financiera – Cobro Coactivo del Área Metropolitana de Bucaramanga, se permite informar que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación de la **RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN No. 000121** de fecha treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), emitida en el proceso de la referencia, al señor (a)(es) **CORDOBA BRAVO FRANCISCO ANTONIO Y OTRO**, identificado(a)(s) con **C.C. 17.122.694**, no obstante haberse dado cumplimiento a los trámites de notificación señalados por los artículos 563 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional; razón por la cual se procede de conformidad a los postulados legales vigentes, a transcribir la parte resolutoria del acto administrativo que se notifica, así como a publicar copia íntegra del mismo, en la página electrónica y en el lugar de acceso al público de esta entidad, artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el art. 58 del Decreto Nacional 019 de 2012 a saber:

"(...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la Ejecución contra el deudor **CORDOBA BRAVO FRANCISCO ANTONIO Y OTROS**, identificada con cédula de ciudadanía y/a NIT No. **17.122.694**, por la(s) siguientes(s) obligación(es):

POR CONCEPTO: "TRANSVERSAL DEL BOSQUE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS".

RESOLUCIÓN	FECHA	N° PREDIAL	CONTRIBUCIÓN Y/O DEUDA (\$)
000325	03 de mayo de 2010	010400830118901	\$842.109,00 MCTE

Más los intereses y la actualización de las obligaciones que se causen desde que se hicieran exigibles hasta cuando se realice su cancelación total, de conformidad con las Artículos 634 y 867-1 del Estatuto Tributario Nacional, junto con los gastos y costos del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la investigación pertinente a efectos de determinar los bienes del deudor, los cuales se embarguen, secuestren y perfeccionen las existentes y las medidas de ejecución de los bienes identificados.

ARTICULO TERCERO: PRACTICAR la liquidación del Crédito.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

Conmutador 00+57+7+6444831
Fax: 6445531
Avenida los Samanes Na. 9-280
Ciudadela Real de Minos
Bucaramanga-Santander-Colombia

ARTICULO CUARTO: CONOENAR en costas al deudor **COROBA BRAVO FRANCISCO ANTONIO Y OTROS**, identificado con cédula de ciudadanía y/a NIT No.17.122.694.

ARTICULO QUINTO: ORDENAR la aplicación de las Títulos de Depósito Judicial que se encontraren pendientes y los que posteriormente llegaren al proceso.

ARTICULO SEXTO: ORDENAR el remate de los bienes embargados y secuestrados o de las que se llegaren a perfeccionar de ser el caso.

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR la presente providencia al interesado o a su Representante legal, en los términos consagrados en los Artículos 565 y 566 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole al interesado que contra la misma no procede recurso alguno en lo vicio gubernativo (Art. 836 del Estatuto Tributario Nacional).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(Firmado).

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA

Prof. Univ. Gestión Financiera - Cobro Coactivo. (...),".

El presente AVISO se fija, el día diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018), a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, en la página electrónica y en un lugar de acceso al público del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día de la publicación del aviso.

EDNA YANETH CAICEDO PORTILLA

Profesional Universitario Gestión Financiera – Cobro Coactivo

Proyectó: Carolina León Villamizar- Abogada Contratista AMB *epz*